



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-192

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que considere en la Ley General de Salud un porcentaje determinado del Fondo de Salud para el Bienestar, destinado a la implementación de acciones y políticas públicas de salud específicas cuando exista contingencia o emergencia sanitaria declarada por la autoridad competente, sin poner a disposición discrecional del Poder Ejecutivo Federal los recursos de este Fondo para fines indeterminados.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre del año 2020
DIPUTADO PRESIDENTE**

ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIPUTADO SECRETARIO

EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIPUTADA SECRETARIA

MA. OLGA GARZA RODRÍGUEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE CONSIDERE EN LA LEY GENERAL DE SALUD UN PORCENTAJE DETERMINADO DEL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, DESTINADO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE SALUD ESPECÍFICAS CUANDO EXISTA CONTINGENCIA O EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, SIN PONER A DISPOSICIÓN DISCRECIONAL DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL LOS RECURSOS DE ESTE FONDO PARA FINES INDETERMINADOS.